



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 18 NOV 2021

Expte. N° 222-2021

VISTO la Res. N° 0733-HCS-21 por la cual se aprueba la creación del Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán y se giran las actuaciones a las 3 (tres) Comisiones Permanentes de este Cuerpo, para el tratamiento del Reglamento que regirá dicho Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina se aboca al tratamiento del referido Proyecto, el que fuera remitido a consideración de las otras dos Comisiones Permanentes, quienes prestan conformidad al mismo;

Que, puesto a consideración del Cuerpo, hacen uso de la palabra la mayoría de los consejeros y se sugiere incorporar en el artículo 3° la "*convocatoria abierta a todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales que tengan interés en participar en el Consejo Social*";

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria virtual de fecha 09 de noviembre de 2021-

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN", que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1872 2021

s.a.

Cos dole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. R. Garcia
Ing. Agr. JOSE RAJÓN GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ANEXO RESOLUCIÓN N° 1872 2021

"REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 1°.- El Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán es un órgano colegiado que tiene como función principal asesorar al Rector/a y al Honorable Consejo Superior en las principales problemáticas socio económicas, políticas, culturales, ambientales y todas aquellas vinculadas a la defensa y goce de los derechos esenciales de las personas y su calidad de vida.

Son propósitos principales del Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán, contribuir en el cumplimiento de la misión de la Universidad Nacional de Tucumán y cooperar específicamente, con la articulación entre la Universidad y el medio social en el que está inserta.

En su integración se procurará que estén representados los actores relevantes de la sociedad (organizaciones de la sociedad civil representativas de intereses diversos, trabajadores, funcionarios, etc.) para reconocer y analizar conjuntamente diferentes problemáticas y proponer estrategias de abordaje mediante políticas locales, regionales y nacionales.

Si hubiese organizaciones de la sociedad civil que representaran intereses específicos, vinculados al tema en debate, y si las mismas no integraran el Consejo Social, podrán solicitar ser escuchadas, en la comisión respectiva y en la sesión plenaria antes de emitir su aconsejamiento o declaración.

ARTICULO 2°.-EL Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, reglamentará el funcionamiento del Consejo Social.

ARTICULO 3°.- El Consejo Social de la Universidad Nacional de Tucumán conforma un Plenario el que estará integrado por 30 miembros, constituido de la siguiente manera:

*16 representantes de la comunidad universitaria, uno por cada facultad propuesto por sus autoridades, uno por el consejo de escuelas experimentales, uno por el Consejo de Extensión y uno por Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica. Cabe destacar que el representante de facultad puede ser un profesor extraordinario.

*14 representantes acreditados de instituciones y/u organizaciones de la sociedad civil, personas jurídicas públicas o privadas representativas de intereses socialmente relevantes, tales como:

Poderes del Estado, Asociaciones Profesionales, Comunidades Indígenas, Ministerios de la Provincia, Organizaciones Sociales de la Provincia, Prof. Consultos o Eméritos de la Universidad Nacional de Tucumán, Arte y Cultura Independiente, Comunas y Municipios, Sectores de la Producción, Asociaciones Ambientalistas y otros.

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN